



# En contexto

7° noviembre 2011

N° 16

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

## MUJERES EN PENALES MEXICANOS

### Puntos de interés especial

- En 2010 fueron procesadas 19,732 mujeres; 16,722 por el fuero común y 3,010 por el federal.
- En 2010 los estados que registraron mayor número de mujeres procesadas por delitos del fuero común son: Distrito Federal (13.5%); Jalisco (9.5%); Sinaloa (8.34%); Veracruz (6%) y Estado de México (5.94%).
- 315 adolescentes del sexo femenino fueron detenidas por delitos del fuero federal, lo que representó 7.79% del total de los menores detenidos.
- 3,123 adolescentes fueron acusadas por delitos del fuero común entre 1997 y 2008, de las cuales 2,431 (77.84%) fueron sentenciadas.
- A escala internacional, 4% de las personas en prisión son mujeres.
- 40.1% de las mujeres sentenciadas por delitos del fuero común y 36.4% del fuero federal tienen entre 18 y 29 años.
- De las mujeres sentenciadas en 2010, 93 del fuero común y 16 del fuero federal hablan alguna lengua indígena.
- En 2009 la población reclusa por delitos del fuero común ascendió a 5,377 mujeres, de las cuales 2,054 estaban en la etapa de sentencia, 314 esperaban medios de impugnación, 1,460 con sentencia y 1,549 con sentencia ejecutoriada.
- 3,189 mujeres conformaban la población femenil reclusa por delitos del fuero federal. De ellas, 1,034 estaban en etapa de sentencia, 107 en medios de impugnación, 851 sentenciadas y 1,197 en sentencia ejecutoriada.
- Se estima que entre 1,200 y 2,000 menores viven con su madre en los reclusorios.
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió su recomendación general No. 18; del 21 de septiembre de 2010; en la que señala deficiencias en las condiciones de las reclusas, además de que no se les brinda atención médica acorde a sus necesidades.



## Mujeres en penales mexicanos

### Introducción

De acuerdo a *The Quaker United Nations Office (QUNO)* 4% de las personas en situación de cárcel son del sexo femenino.<sup>(1)</sup> Debido a que las damas en prisión son una minoría con necesidades diferentes a las de los varones reclusos, la Organización de las Naciones Unidas establece, entre otras medidas, que:

- Las mujeres y hombres deben ser reclusos en establecimientos diferentes.
- Las cárceles para mujeres deben contar con instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes.<sup>(2)</sup>

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* refiere en el artículo 18 que las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los

destinados a los hombres para tal efecto. El *Código Federal de Procedimientos Penales* también señala esta característica, incluye los espacios de detención (artículo 128 inciso V) y añade que cuando se deba explorar físicamente a personas del sexo femenino, la atención correspondiente deberá ser proporcionada, a petición de la interesada, por médicos mujeres (artículo 188). Además existen reglamentos de los centros penitenciarios que regulan las normas que deben respetar las reclusas, días de visita y tiempo en que pueden vivir con sus hijos al interior del penal.

<sup>(1)</sup> *The Quaker United Nations Office (QUNO) Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas*. Disponible en: [www.quno.org/geneva/pdf/humanrights/women-in-prison/WiP-children-of-imprisoned200708-Spanish.pdf](http://www.quno.org/geneva/pdf/humanrights/women-in-prison/WiP-children-of-imprisoned200708-Spanish.pdf) (Fecha de consulta: 19 de octubre de 2011).

<sup>(2)</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. Oficina contra la droga y el Delito. Nueva York, 2007. pp. 15, 17, 23-24 y 160.

## Estadísticas nacionales de mujeres infractoras detenidas en los últimos años.

### Menores detenidas

El número de menores detenidas (14 a 17 años) por delitos del fuero federal entre diciembre de 2006 y septiembre de 2011 ascendió a 315.<sup>(3)</sup> El total de ambos sexos durante el período citado fue de 4,044 casos. Es decir, 7.79% de los menores detenidos son mujeres.

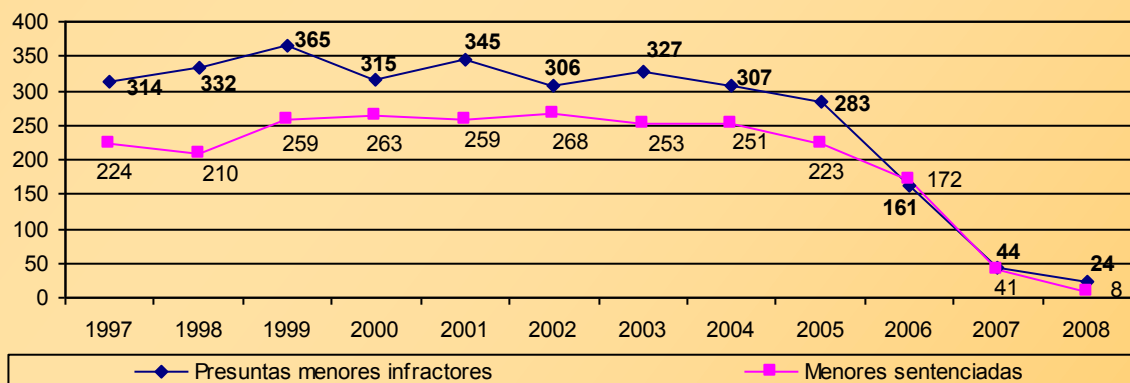
Tres mil 123 adolescentes fueron acusadas por delitos del fuero común entre 1997 y 2008, de las cuales 2,431 (77.84%) fueron sentenciadas. Cabe destacar que a

<sup>(3)</sup> *Excélsior*. "Cuatro mil menores detenidos por nexos con las mafias". 5 de septiembre de 2011. Disponible en: [www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id\\_notas=766198](http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=766198) (fecha de consulta 21 de septiembre de 2011).

partir de 2004 el número de presuntas delincuentes menores de edad registradas en los juzgados descendió. Este fenómeno tiene como fundamento la entrada en vigor de la reforma al artículo 18 constitucional, que implementa el sistema integral de justicia para menores (gráfica 1).

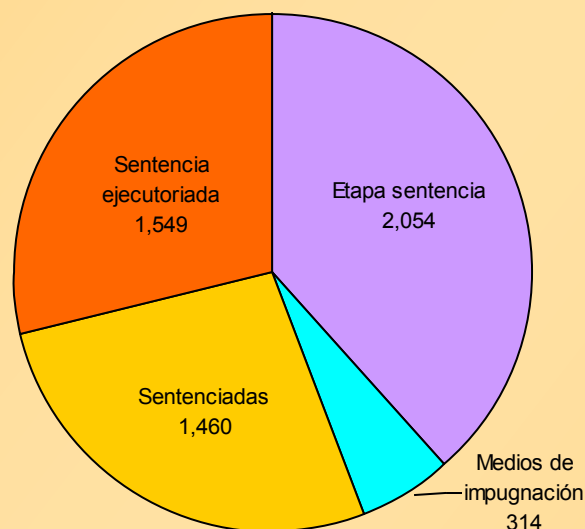
Las entidades que registraron presuntas delincuentes menores de 18 años fueron 16 en 1997, 17 en 1998, 15 entre 1999 y 2006, 8 en 2007 y 10 en 2008. En ese lapso los estados que registraron mayor número de mujeres entre 16 y 17 años en conflicto con la ley fueron Veracruz (525), Tamaulipas (507), Michoacán (342), Oaxaca (275), Guanajuato (274), Puebla (242) y Coahuila (223).

Gráfica 1.  
Presuntas delincuentes menores infractores registrados en juzgados del fuero común y sentenciadas, 1997-2008.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas judiciales en materia penal*. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 18 de octubre de 2011).

Gráfica 2.  
Población femenina reclusa por delitos del fuero común. México, 2009.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta nacional de gobierno 2010*. INEGI, Aguascalientes, 2010. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 24 de octubre de 2011).

### *Mujeres adultas en prisión*

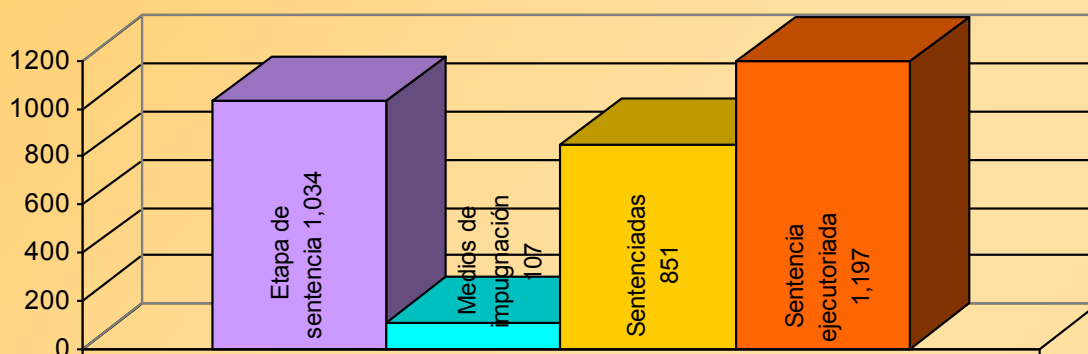
En 2009 la población reclusa por delitos del fuero común ascendió a 5,377 mujeres, de las cuales 2,054 estaban en la etapa de sentencia, 314 esperaban medios de impugnación, 1,460 con sentencia y 1,549 con sentencia ejecutoriada (gráfica 2).

3,189 mujeres conformaban la población femenil reclusa por delitos del fuero federal. De ellas,

1,034 estaban en etapa de sentencia, 107 en medios de impugnación, 851 sentenciadas y 1,197 en sentencia ejecutoriada (gráfica 3).

En 2010 fueron procesadas 19,732 mujeres; 16,722 por el fuero común y 3,010 por el federal. En ese mismo año fueron sentenciadas 13,769 personas del sexo femenino: 11,079 por el fuero común y 2,690 del federal.

Gráfica 3.  
Población femenina reclusa por delitos del federal. México, 2009.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta nacional de gobierno 2010*. INEGI, Aguascalientes, 2010. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 25 de octubre de 2011).

Los grupos de edad de las mujeres sentenciadas en 2010 por el fuero común fueron: 40.09% de 18 a 29 años; 29.43% de 30 a 39 años; 17.79% entre 40 y 49 años; 7.87% de 50 a 59 años y 3.25% mayores de 60 años. En el fuero federal, 36.43% de las sentenciadas tenían entre 18 y 29 años; 30.71% entre 30 y 39 años; 21.56% de 40 a 49; 8.25% de 50 a 59 y 2.94% más de 60 años.

Por entidad federativa, en 2010 los estados que registraron mayor número de mujeres procesadas por delitos del fuero común fueron: Distrito Federal (2,258), Jalisco (1,588), Sinaloa (1,394), Veracruz (1,004) y Estado

de México (993). Las demarcaciones que menor número de personas procesadas del sexo femenino tuvieron en ese año son: Baja California Sur (151), Tlaxcala (147) Durango (117) y Campeche (92). En cuanto al fuero federal, Baja California (601), Distrito Federal (427), Sonora (209), Jalisco (183) y el Estado de México (145) fueron las entidades con mayor número de damas procesadas. En contraste, Aguascalientes (28), Tlaxcala (23), Nayarit (22), Zacatecas (16) y Colima (12) tuvieron menor cantidad en dicho año (Tabla 1).<sup>(4)</sup>

(4) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas judiciales en materia penal*. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 18 de octubre de 2011).



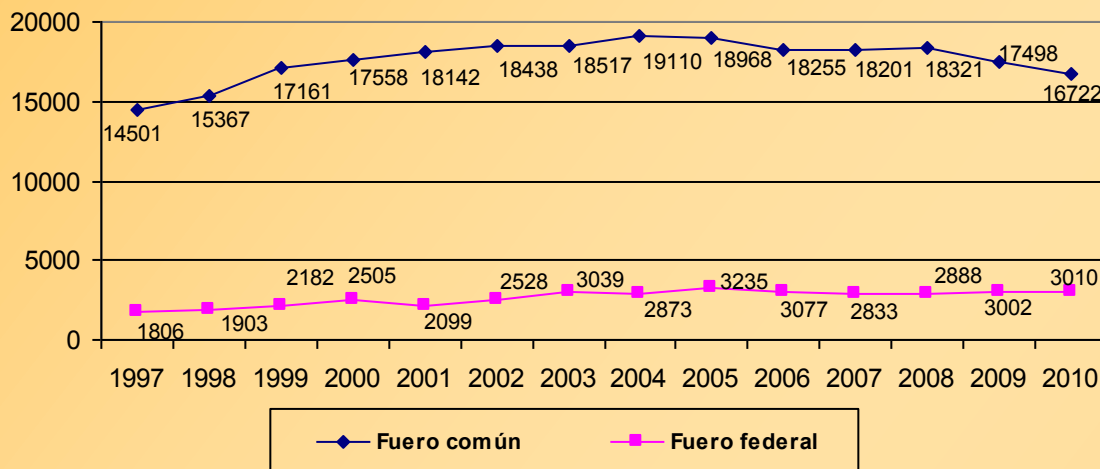


Tabla 1.  
Mujeres procesadas por delitos del fuero común y federal  
por entidad federativa. México, 2010.

Entidad federativa	Población femenina mayor de 18 años	Procesadas por delitos del fuero común	Procesadas por delitos del fuero federal	Principales delitos
Aguascalientes	385,234	241	28	F. Común: Robo (102). F. Federal: Narcóticos (21)
Baja California	1,013,520	733	610	F. Común: Robo (228) F. Federal: Narcóticos (502)
Baja California Sur	202,318	151	35	F. Común: Robo (39) F. Federal: Narcóticos (28)
Campeche	269,994	92	35	F. Común: Golpes y lesiones (20). F. Federal: Narcóticos (17)
Coahuila	893,997	335	39	F. Común: Robo (128) F. Federal: Narcóticos (10)
Colima	218,475	161	12	F. Común: Robo (48) F. Federal: Narcóticos (8)
Chiapas	1,439,660	338	68	F. Común: Robo (68) F. Federal: Narcóticos (42)
Chihuahua	1,082,192	312	100	F. Común: Robo (128) F. Federal: Narcóticos (56)
Distrito Federal	3,353,506	2,258	427	F. Común: Robo (1,271) F. Federal: Narcóticos (266)
Durango	520,801	117	30	F. Común: Golpes y lesiones (62). F. Federal: Narcóticos (15)
Guanajuato	1,813,097	699	101	F. Común: Robo (323) F. Federal: Narcóticos (65)
Guerrero	1,061,990	314	43	F. Común: Golpes y lesiones (96). F. Federal: Actos ilícitos con armas (18)
Hidalgo	897,370	544	53	F. Común: Golpes y lesiones (170). F. Federal: Cometido por elector contra el sistema de elección popular (12)
Jalisco	2,442,316	1,588	183	F. Común: Golpes y lesiones (702). F. Federal: Narcóticos (128)
Estado de México	5,099,664	993	145	F. Común: Golpes y lesiones (285). F. Federal: Narcóticos (91)
Michoacán	1,440,509	461	39	F. Común: Robo (164) F. Federal: Narcóticos (25)
Morelos	612,084	161	38	F. Común: Robo (43) F. Federal: Narcóticos (16)
Nayarit	353,480	223	22	F. Común: Golpes y lesiones (51). F. Federal: Actos ilícitos con armas (7).
Nuevo Leon	1,563,392	268	71	F. Común: Robo (138) F. Federal: Narcóticos (46)
Oaxaca	1,255,527	481	99	F. Común: Golpes y lesiones (220). F. Federal: Narcóticos (57)
Puebla	1,906,989	594	68	F. Común: Robo (181) F. Federal: Narcóticos (37)
Querétaro	608,947	583	40	F. Común: Robo (208) F. Federal: Narcóticos (32)
Quintana Roo	417,426	205	43	F. Común: Golpes y lesiones (64). F. Federal: Narcóticos (23)
San Luis Potosí	842,609	283	48	F. Común: Golpes y lesiones (74), Robo (74). F. Federal: Narcóticos (19)
Sinaloa	917,263	1,394	81	F. Común: Golpes y lesiones (522) F. Federal: Narcóticos (51)
Sonora	862,353	501	209	F. Común: Robo (211) F. Federal: Narcóticos (164)
Tabasco	727,839	290	64	F. Común: Golpes y lesiones (71) F. Federal: Narcóticos (19)
Tamaulipas	1,070,679	764	75	F. Común: Golpes y lesiones (391) F. Federal: Narcóticos (23)
Tlaxcala	388,906	147	23	F. Común: Golpes y lesiones (65) F. Federal: Actos ilícitos con armas (4).
Veracruz	2,619,463	1,004	129	F. Común: Robo (250) F. Federal: Narcóticos (52)
Yucatán	664,380	215	35	F. Común: Robo (62) F. Federal: Narcóticos (28)
Zacatecas	486,577	241	16	F. Común: Golpes y lesiones (125) F. Federal: Narcóticos (10)
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>37,432,555</b>	<b>16,722</b>	<b>3,010</b>	F. Común: Robo (5,094) F. Federal: Narcóticos (1,879)

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas judiciales en materia penal y Censo de población y vivienda 2010*. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 31 de octubre de 2011).

Gráfica 4  
Presuntas delincuentes y procesadas registrados en juzgados  
del fuero común y federal, 1997-2010.



Nota: A partir de 2009 se consideran personas procesadas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas judiciales en materia penal*. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 18 de octubre de 2011).

Durante la última década se registró una mayor cantidad de mujeres procesadas por delitos del fuero común en el año 2004 (19,110) y en 2005 por el fuero federal (3,235). La gráfica 4 señala la evolución para ambos casos.

De las 16,722 presuntas delincuentes del fuero común registradas en 2010, 681 no saben leer (4.07%); además, 845 no tienen ninguna instrucción (5.05%); 21 sólo cursaron preescolar (0.13%); 4,384 alcanzaron estudios de primaria (26.22%); 5,050 llegaron a secundaria (30.2%); 2,921 cursaron preparatoria o estudios técnicos con

secundaria concluida (17.47%); 563 estudios técnicos con preparatoria terminada (3.37%); 2,314 asistieron a profesional o normal (14%) y 62 con un posgrado, maestría o doctorado (0.37%). La tabla 2 muestra la distribución por entidad federativa. El estado civil de las citadas presuntas delincuentes en dicho año era: 6,115 solteras (36.57%); 5,690 casadas (34.03%); 3,217 en unión libre (19.24%); 672 separadas (4.02%); 542 viudas (3.24%) y 506 divorciadas (3.03%).<sup>(5)</sup>

<sup>(5)</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas judiciales en materia penal*. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 24 de octubre de 2011).

Tabla 2  
Nivel de instrucción de las mujeres procesadas por delitos del fuero común (entidad federativa). México, 2010.

Entidad federativa	Ninguno	Preescolar	Primaria	Secundaria o estudios técnicos con primaria concluida	Preparatoria o estudios técnicos con secundaria concluida	Estudios técnicos con preparatoria terminada	Profesional o normal con licenciatura	Posgrado, maestría o doctorado
Aguascalientes	6	0	67	83	33	5	38	0
Baja California	19	2	205	269	151	23	62	2
Baja California Sur	4	0	31	48	45	4	19	0
Campeche	8	0	24	22	18	5	13	2
Coahuila	8	0	54	142	48	18	60	1
Colima	6	0	32	49	26	19	28	1
Chiapas	44	0	113	74	47	3	55	1
Chihuahua	11	0	65	122	76	6	29	0
Distrito Federal	47	3	469	830	479	115	290	12
Durango	6	1	25	41	18	5	20	1
Guanajuato	52	1	216	196	119	16	89	10
Guerrero	69	0	77	63	51	4	48	0
Hidalgo	23	0	127	171	101	36	80	6
Jalisco	106	2	526	448	269	13	218	2
Estado de México	44	0	274	366	155	48	101	2
Michoacán	53	1	148	121	55	28	53	2
Morelos	12	0	38	42	35	5	27	1
Nayarit	10	1	56	70	31	14	33	0
Nuevo León	3	1	53	116	38	17	33	1
Oaxaca	51	0	166	95	74	7	72	2
Puebla	38	0	199	139	111	28	70	2
Querétaro	25	2	187	175	99	23	69	1
Quintana Roo	17	0	43	69	40	8	27	1
San Luis Potosí	8	0	83	84	34	12	56	2
Sinaloa	19	0	218	282	224	25	240	0
Sonora	9	0	110	183	113	9	64	0
Tabasco	22	0	76	77	55	0	60	0
Tamaulipas	30	1	187	231	124	30	94	2
Tlaxcala	8	0	52	47	24	0	15	1
Veracruz	71	4	317	240	149	29	186	4
Yucatán	11	2	65	63	41	4	29	0
Zacatecas	4	0	74	83	35	3	33	3
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>845</b>	<b>21</b>	<b>4,384</b>	<b>5,050</b>	<b>2,921</b>	<b>563</b>	<b>2,314</b>	<b>62</b>

Nota: excluye las cifras de no especificado.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas judiciales en materia penal*. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 18 de octubre de 2011).



En México existen 375 centros de reclusión, de los cuales 105 están destinados a mujeres. Las entidades con mayor número de reclusorios femeninos son: Tabasco (18), Oaxaca (13), Hidalgo (12), Sonora (11) y Coahuila (7). En contraste, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán no tenían centros para la reclusión de mujeres en 2009 (tabla 3).<sup>(5)</sup>

<sup>(5)</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta nacional de gobierno 2010*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta nacional de gobierno 2010*. INEGI, Aguascalientes, 2010. p. 722.

Tabla 3  
Infraestructura de centros de reclusión exclusivamente para mujeres por entidad federativa, 2010.

Entidad	Centros	Entidad	Centros
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>			<b>105</b>
Aguascalientes	2	Morelos	4
Baja California	3	Nayarit	1
Baja California Sur	4	Nuevo León	1
Campeche	2	Oaxaca	13
Coahuila	7	Puebla	1
Colima	0	Querétaro	1
Chiapas	3	Quintana Roo	1
Chihuahua	0	San Luis Potosí	5
Distrito Federal	2	Sinaloa	3
Durango	4	Sonora	11
Guanajuato	0	Tabasco	18
Guerrero	3	Tamaulipas	0
Hidalgo	12	Tlaxcala	1
Jalisco	2	Veracruz	0
Estado de México	0	Yucatán	0
Michoacán	0	Zacatecas	1

Nota: Las entidades federativas que reportaron no contar con centros de readaptación para mujeres corresponden a casos en los que no cuentan con centros destinados exclusivamente para mujeres; sin embargo, a los centros existentes se les habilitan espacios exclusivos para mujeres.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta nacional de gobierno 2010*. INEGI, Aguascalientes, 2010. pp. 722. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 31 de octubre de 2011).



Tabla 4

**Delitos con mayor incidencia de las procesadas en México, 2009-2010.**

<b>Delito consignado (fuero común)</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Golpes y lesiones	5,131	4,800
Robo	4,941	5,094
Daño a los bienes ajenos	1,510	1,431
Fraude	1,030	1,004
Despojo	885	813
Procesadas por fuero común.	17,498	16,722
<b>Delito consignado (fuero federal)</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Narcóticos	1,646	1,879
Actos ilícitos con armas	378	348
Defraudación fiscal	82	80
Organización delictiva	76	36
Uso de documentos falsos o alterados	69	57
Procesadas por fuero federal	3,002	3,010
Sentenciadas por fuero común	11,775	11,079
Sentenciadas por fuero federal	2,205	2,609

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas judiciales en materia penal*. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) (fecha de consulta 28 de octubre de 2011).

La tabla 4 compara los delitos más cometidos por las procesadas entre 2009 y 2010. Sobresalen los delitos de golpes y lesiones, robo en el fuero común, y de narcóticos en el federal.

De acuerdo con Cristina Palomar Vereá, no existe una

<sup>(7)</sup> Cristina Palomar Vereá. *Maternidad en prisión*. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Guadalajara, 2007, p. 103.

cifra oficial de niños menores de seis años que vivan en la cárcel con sus madres,<sup>(7)</sup> pero diferentes estimaciones realizadas en 2004 y 2008 informaron que 2,000 y 1,200 menores vivían con sus madres en

<sup>(8)</sup> Fuentes: Sergio Jiménez. "Viven 2 mil niños en cárceles con sus madres, denuncian". *El Universal*. 20 de diciembre de 2004. Disponible en: [www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=119493&tabla=nación](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=119493&tabla=nación) y Noticias PV. *Viven en prisión con sus madres mil 200 menores en México*. 30 de marzo de 2008. Disponible en: [www.noticiaspv.com/archivo/1834](http://www.noticiaspv.com/archivo/1834) (Fecha de consulta: 25 de octubre de 2011).

### ***Consideraciones finales***

En la LXI legislatura de la Cámara de Diputados se han presentado diferentes iniciativas para atender a las mujeres en conflicto con la ley, como la presentada por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, que considera que las menores infractores deben ser internadas separadas de los varones. Por su parte la Diputada Laura Elena Estrada Rodríguez propuso incorporar la perspectiva de género por las autoridades competentes, tanto el desarrollo de la averiguación previa como durante todo el proceso penal. En el Senado de la República se aprobó un dictamen que propone “establecer que las hijas e hijos de internas, que permanezcan con ellas, dispondrán de los espacios correspondientes para asegurar su desarrollo integral”.<sup>(9)</sup>

<sup>(9)</sup> Senado de la República. *Gaceta del Senado*. No. 283. 6 de octubre de 2011. Disponible en: [www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=11228&lg=61](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=11228&lg=61) (Fecha de consulta: 26 de octubre de 2011).

**Centro de Estudios Sociales  
y de Opinión Pública**

Cámara de Diputados  
Av. Congreso de la Unión No. 66  
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza  
C.P. 15969 México, D.F.  
Teléfono: 55-5036-0000  
Ext. 55237  
Correo: [cesop@congreso.gob.mx](mailto:cesop@congreso.gob.mx)

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública a través de este documento, **En contexto**, entrega a los legisladores federales información generada por instituciones y especialistas que, por la importancia de su contenido, ponen **en contexto** los temas más relevantes de la agenda legislativa y de los problemas nacionales.